

Municipalidad Distrital de Nepeña
Ancash - Santa



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

08 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

FIGUEROA LAOS, MANUEL ENRIQUE

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	SAAVEDRA LICERA, LUIS ENRIQUE GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CORTEZ LOPEZ, FIORELLA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	SANCHEZ SUNCION, YVAN GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO E INFORMATICA
Miembro 2 :	SARZOSA SANCHEZ, JOHN ARNOLD SUB GERENTE DE TESORERIA
Miembro 3 :	CORTEZ LOPEZ, FIORELLA SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 4 :	CORTEZ LOPEZ, FIORELLA GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 5 :	MANTILLA GUEVARA, MIGUEL ALEJANDRO SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 6 :	MANTILLA GUEVARA, MIGUEL ALEJANDRO GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Nepeña alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 102,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 664 miles (ingresos corrientes totales por S/ 15 297 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 9 633 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Nepeña Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Nepeña se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Nepeña, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 23 101 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 22 459 miles) fue de 102,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Nepeña	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	17 236	19 411	18 839	23 101
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	15 227	14 259	15 402	15 952
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	17 805	30 563	27 577	22 459
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	96,8	63,5	68,3	102,9
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 5 664 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 15 297 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 9 633 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Nepeña	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	19 246	14 594	14 671	15 297
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	8 874	8 843	9 360	9 633
IC - GCNF (Miles de soles)	10 372	5 751	5 311	5 664
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 35 806 miles, registrando un aumento de S/7 519 miles (26,6%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 3 008 miles, monto superior en 14,0% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 12 288 miles, monto superior en 2,1% en relación al año 2024, que fue de S/ 12 032 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 32 307 miles, lo que representa una reducción de S/ 39 miles (-0.1%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal se redujo en 2,0% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (25,2%) y en personal CAS (20,0%). El gasto de pensiones se reduce en 10,7% mientras que en servicios por terceros disminuye en 34,4%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 22 674 miles, monto inferior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 22 987 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 3 499 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un déficit fiscal de S/ 4 059 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	19 246	19 879	28 287	35 806	7 519	26,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2 302	2 524	2 638	3 008	370	14,0
A1.1. Impuesto Predial	1 723	1 740	1 842	2 519	676	36,7
A1.2. Tasas	220	192	247	215	-32	-12,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	35	35	208	27	-181	-87,0
A1.4. Otros ingresos propios	324	557	341	247	-93	-27,4
A2. Transferencias Corrientes	16 943	12 070	12 032	12 288	256	2,1
A2.1. FONCOMUN	2 575	2 470	2 711	2 849	138	5,1
A2.2. Canon 1/	11 840	7 721	7 184	7 556	372	5,2
A2.3. Recursos Ordinarios	221	649	416	269	-146	-35,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	2 307	1 230	1 722	1 614	-108	-6,3
A3. Transferencias de Capital	0	5 284	13 616	20 510	6 893	50,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	5 219	13 551	16 860	3 309	24,4
A3.2. Otros	0	66	66	3 650	3 584	5 461,2
B. Gastos No Financieros	24 594	19 813	32 346	32 307	-39	-0,1
B1. Gasto en personal	6 076	5 883	6 408	6 283	-125	-2,0
B1.1. Personal Nombrado	3 312	3 459	3 242	4 060	818	25,2
B1.2. CAS	887	337	247	296	49	20,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 818	2 039	2 876	1 888	-988	-34,4
B1.4. Pensiones	58	48	44	39	-5	-10,7
B2. Otros Gastos Corrientes	2 799	2 960	2 951	3 350	399	13,5
B2.1. Mantenimiento	779	600	928	647	-282	-30,3
B2.2. Cargas Sociales	388	193	434	257	-177	-40,7
B2.3. Otros	1 632	2 167	1 589	2 446	857	53,9
B3. Gasto en Capital	15 720	10 969	22 987	22 674	-312	-1,4
B3.1. Inversión	15 720	10 969	22 987	22 674	-312	-1,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-5 349	66	-4 059	3 499	7 558	-186,2
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-5 349	66	-4 059	3 499	7 558	-186,2

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 23 101 miles, lo que representa un incremento de 22,6% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 169,2% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 169,2%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 4,0% y la Deuda Real aumentó en 14,6% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 19,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 45,5% y la Deuda Real 35,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	2 241	3 030	1 675	4 508	2 833	169,2	19,5
A. Pasivo Corriente	2 239	3 030	1 675	4 508	2 833	169,2	19,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 218	1 102	981	3 771	2 789	284,2	16,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	902	1 769	428	566	138	32,3	2,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	118	159	266	172	-94	-35,4	0,7
B. Pasivo No Corriente	3	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	3	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	41	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	8 580	9 431	10 105	10 506	400	4,0	45,5
ESSALUD	3 846	4 259	4 755	5 088	334	7,0	22,0
ONP	4 324	4 726	4 857	4 894	38	0,8	21,2
SUNAT	397	433	479	508	29	6,0	2,2
FONAVI	11	12	12	12	0	2,9	0,1
OTROS	2	2	2	2	0	1,6	0,0
III. Deuda Real	6 415	6 950	7 059	8 088	1 029	14,6	35,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	3 709	3 994	4 251	4 528	277	6,5	19,6
AFP PROFUTURO	1 133	1 215	1 311	1 411	100	7,6	6,1
AFP PRIMA	1 548	1 715	1 467	2 118	651	44,3	9,2
AFP HABITAT	24	27	30	31	1	4,7	0,1
Saldo de Deuda Total	17 236	19 411	18 839	23 101	4 262	22,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Nepeña tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Nepeña, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	96,8	63,5	68,3	102,9	100,0	100,0	98,0	96,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	10 371,5	5 751,1	5 311,0	5 663,6	6 929,0	7 384,0	7 640,0	7 693,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Nepeña ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.